



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

OFICINA DEL SECRETARIO

20 de julio de 2013

CARTA CIRCULAR NÚM.: 9-2013-2014

Subsecretarias, Secretaria Asociada de Educación Especial, Secretarios Auxiliares, Directora Ejecutiva del Instituto de Capacitación Administrativa y Asesoramiento a Escuelas, Directora del Instituto para el Desarrollo Profesional del Maestro, Directores de Oficinas, Programas y Divisiones, Directores de las Regiones Educativas, Ayudantes Especiales a cargo de los Distritos Escolares, Superintendentes de Escuelas, Superintendentes Auxiliares, Facilitadores Docentes, Directores de Escuela, Trabajadores Sociales Escolares, Consejeros Escolares y Maestros

POLÍTICA PÚBLICA PARA ATENDER A LOS ESTUDIANTES DOTADOS EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO

El Departamento de Educación (DE) de Puerto Rico está comprometido a lograr una educación de excelencia y reconoce que "el proceso educativo tiene que tomar en consideración las diferencias individuales y tratar a todos los estudiantes¹ en un contexto de equidad y de justicia, sobre todo, respetando su dignidad como ser humano. En este caso, equidad y justicia no significa tratar igual a todos los estudiantes sino que, por el contrario, darle lo que cada cual necesita para desarrollar sus capacidades individuales al máximo dentro de su peculiar entorno físico y social" (Proyecto de Renovación Curricular, 2003, p. 10). La meta principal del Programa de Educación de Estudiantes Dotados es la auto-actualización del individuo y el desarrollo de un sentido de responsabilidad hacia sí mismo, la escuela y la sociedad.

Para cumplir con este compromiso, el DE establece en esta carta circular los fundamentos que guiarán la organización de los servicios educativos a ofrecerse a esta población desde el kindergarten al duodécimo grado. La Secretaría Auxiliar de Servicios de Ayuda al Estudiante, a través del Programa de Servicios Interdisciplinarios para la Convivencia Escolar (SICE) ofrece servicios interdisciplinarios de trabajo social,

¹ **NOTA ACLARATORIA** - Para propósitos de carácter legal en relación con la Ley de Derechos Civiles de 1964, el uso de los términos maestro, director, supervisor, superintendente, secretario, subsecretario, candidato, persona, representante y cualquier otro que pueda hacer referencia a ambos sexos, incluye tanto el género masculino como el femenino.

consejería escolar y psicología a todos los estudiantes del DE. Cada región educativa cuenta con este componente. Entre sus prioridades y énfasis está la identificación, evaluación e intervención de estudiantes dotados.

Base Legal

Como parte del compromiso que tiene el Departamento de Educación con los estudiantes dotados, a continuación se presentan los fundamentos legales que conforman esta población:

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico consignó, en el Artículo II, Carta de Derecho, Sección 5, "toda persona tiene derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales. La educación será libre y no sectaria"

La Ley 149 – 1999 (Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999), según enmendada, conocida como la Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico destaca lo siguiente:

- Artículo 1.02 inciso “c” que la escuela debe ayudar a sus alumnos a:
 - (5) “Despertar sus talentos y encauzarlos hacia su plena realización.”
 - (6) “Desarrollar destrezas para llegar a un conocimiento que se multiplica y cambia aceleradamente. “
- Artículo 2.04, Inciso c, d y g menciona que las escuelas “adaptarán sus programas de estudio a las necesidades e intereses de sus estudiantes, experimentarán con nuevas técnicas de organización y nuevos métodos de enseñanza, establecerán incentivos para alentar la excelencia educativa de la escuela.”
- Artículo 3.02, el Inciso c indica que “las escuelas impartirán cursos para estudiantes de alto rendimiento académico o con habilidades especiales”.
- Artículo 4.02 dispone que “el Secretario, los directores de escuela y los consejos escolares validarán la autonomía docente del maestro que incluye la libertad para:
 - (a) Hacer los cambios que estime pertinentes con el fin de adaptar el temario de los cursos al perfil socio-cultural y geográfico de sus estudiantes.

- (b) Adoptar la metodología pedagógica que según su juicio profesional suscite mejor el interés y la curiosidad de sus alumnos en los temas bajo estudio.
- (c) Prestarle atención singularizada a estudiantes con impedimentos, lo mismo que a estudiantes de alto rendimiento académico o con habilidades especiales.
- (d) Organizar grupos de alumnos para realizar estudios o proyectos especiales relacionados con sus cursos”.

“La autonomía docente que aquí se reconoce no excusará al maestro de cubrir su curso según éste se establece en el currículo maestro del sistema educativo”.

- Artículo 6.03, Inciso c, que el Secretario, en su función de Director Académico del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico “establecerá un currículo básico para el Sistema de Educación Pública, con márgenes de flexibilidad suficientes para que las escuelas lo adapten a sus necesidades”.
- Artículo 7.04, Inciso h, establece: “Las Tareas de facilitación docente y académica consistirán en: asesorar a directores y maestros sobre el diseño de cursos especiales para alumnos de alto rendimiento académico o con habilidades especiales”. Estos programas serán ajustados a las necesidades y experiencias de los estudiantes.

La Ley 159 - 2012 (Ley Núm. 159 de 6 de agosto de 2012), conocida como Ley de Dotados, enmienda la Ley Orgánica del Departamento de Educación, estableciendo las siguientes enmiendas:

- Artículo 1, enmienda al Artículo 1.03 Inciso a

“La asistencia a las escuelas será obligatoria para los estudiantes de 5 a 18 años de edad, excepto los estudiantes de alto rendimiento académico, estudiantes dotados y los que estén matriculados en algún programa de educación secundaria para adultos u otros programas que los preparen para ser readmitidos en las escuelas regulares diurnas o que hayan tomado el examen de equivalencia de escuela superior. Disponiéndose que ningún estudiante podrá estar fuera de algún programa educativo hasta terminar la escuela superior o su equivalente. Un niño identificado como dotado tendrá la oportunidad de ser evaluado para permitir la entrada previo a los cinco años, lo cual implica la entrada a kínder, primer o segundo grado, según los resultados de la evaluación y recomendación

de un especialista certificado por el estado. A los estudiantes identificados como dotados se les ofrecerán alternativas de aceleración, así como otras categorías de servicios que correspondan a sus necesidades particulares. Dichas alternativas y servicios deberán ser solicitados y luego aprobados por los padres o tutores del estudiante.

- Artículo 2, enmienda al Artículo 3.02 para añadir el Inciso f

“Implantaré alternativas de aceleración y servicios educativos para estudiantes dotados”.

- Artículo 3 enmienda al Artículo 3.03 para añadir el Inciso i

“Cuenten con programas dirigidos a atender las necesidades académicas del estudiante dotado, sus necesidades particulares y únicas, mediante alternativas de enriquecimiento, agrupación, aceleración y modelos curriculares que le permitan recibir el aprendizaje a base de su crecimiento cognitivo individualizado”.

- Artículo 4, enmienda al Artículo 3.09 para establecer:

“El Secretario establecerá por reglamento de normas correspondiente al mantenimiento y la custodia de los records relacionados con el historial académico y la vida estudiantil de los alumnos del Sistema. Tales documentos serán confidenciales y solo tendrán acceso a ellos el estudiante, el padre, la madre o el tutor del estudiante, los funcionarios autorizados por el Secretario y personas a quienes se autorice por orden judicial.”

“El Secretario creará un registro de estudiantes dotados dentro del Sistema de Educación Pública. Serán considerados estudiantes dotados aquellos que satisfagan el Artículo 9.01 de esta ley y en la reglamentación que a tales efectos promulgue el Secretario”.

- Artículo 5, enmienda al Artículo 4.08 para que lea como sigue:

El Secretario establecerá programas de educación continua para el personal docente y no docente del Departamento. Además, brindará adiestramiento a los maestros para que estos puedan identificar de forma

asertiva a los estudiantes dotados de conformidad con los parámetros que, a tales efectos, desarrolle el Departamento.

- El Artículo 6, enmienda el Artículo 9.01 y añade el inciso j

“Estudiante dotado, niño o joven con un cociente intelectual igual o mayor de 130, que posee una capacidad social y cognitiva excepcional, por encima de su edad cronológica y superior a la de otros de su misma edad, experiencia o ambiente y que exhibe y demuestra, mediante evaluaciones psicológicas y educativas realizada por profesionales certificados por el Estado, alta capacidad intelectual, creativa artística o de liderazgo, o en una o más áreas académicas específicas”

Localización e identificación

El proceso de identificación de estudiantes dotados se llevará a cabo en todas las escuelas públicas del país. El mismo será inclusivo, dinámico y se utilizarán múltiples criterios para determinar la matrícula a servir, tanto del estudiante en edad preescolar, como los que son parte de la clientela de cada núcleo.

En cada escuela se establecerá un Comité de Identificación y Cernimiento de Estudiantes Dotados (CICED), constituido por el director, un maestro, un consejero escolar o trabajador social, la madre, el padre o el encargado del estudiante y un facilitador del área académica. Este funcionario será seleccionado por el ayudante especial a cargo del distrito o superintendente de escuelas.

A continuación se enumera el proceso a seguir en los casos particulares donde se identifiquen posibles estudiantes dotados:

A. Estudiantes en edad preescolar que solicitan ingreso al sistema público:

La madre, el padre o el encargado del estudiante que tenga la sospecha de que su hijo en edad preescolar es dotado, **deberá solicitar los servicios educativos y presentar los resultados de una evaluación psicológica con componente psicométrico** no discriminatorio de un especialista certificado.

1. Si esta evaluación refleja un cociente intelectual de 130 o más, el director de la escuela en donde se matriculará el estudiante, iniciará el proceso de cernimiento, evaluación y determinación de ubicación del estudiante.
2. El director de la escuela, citará a la madre, padre o encargado para coordinar con el maestro de kindergarten la fecha para la administración de la Escala para Identificar Posibles Estudiantes Dotados (EIPED-Anejo 1), así como las pruebas diagnósticas de las destrezas del grado. Si el estudiante tiene un potencial

mayor para tomar las pruebas diagnósticas de los grados subsiguientes, el director coordinará con el o los maestros que se sospecha puede ser ubicado, para administrarle las mismas. Para ofrecer la evaluación académica por grados, se utilizarán las pruebas que han sido diseñadas por la Secretaría Auxiliar de Servicios Académicos. Una vez evaluado, el (los) funcionario(s) le enviará(n) los resultados al director de escuela para activar el CICED.

3. La madre, el padre o el encargado completará la Escala de Observación (Anejo 2-EOMPE) y la entregará al director de escuela.
4. El CICED revisará los documentos, y realizará las recomendaciones pertinentes; el director determinará la ubicación final y servicios que recibirá. La madre, el padre o el encargado deberá aprobar los, autorizando la matrícula y ubicación del estudiante.

B. Estudiantes que están matriculados en escuelas del sistema público:

1. Si la madre, padre, encargado o maestro sospecha que el niño o joven presenta características de dotado, solicitará una reunión con el director de la escuela para iniciar el proceso de cernimiento, evaluación y ubicación del estudiante.
2. El director coordinará con el maestro la administración de la EIPED (Anejo 3). Además, le entregará a la madre, al padre o al encargado la Escala de Observación para padres de posible estudiante dotado (EOMPE-Anejo 2). Ambos documentos serán devueltos al director para activar el CICED.
3. El director enviará el referido al Coordinador de SICE de la región educativa que corresponda (Anejo 4). Este a su vez coordinará con el psicólogo escolar la fecha de las evaluaciones **psicológica con componente psicométrico no discriminatorio y psicoeducativa**, para citar a la madre, el padre o el encargado no más tarde de 5 días de haber recibido el referido.
4. El psicólogo procederá a evaluar al estudiante y a discutir los resultados de la misma con la madre, el padre o el encargado.
5. SICE enviará los resultados de las evaluaciones realizadas al director de la escuela.
6. Una vez recopilados todos los documentos, se activará el CICED. El Comité revisará la evidencia del estudiante evaluado y recomendará el grado a ser ubicado. Se evaluarán las recomendaciones y las alternativas disponibles para el estudiante identificado como dotado. Establecerán la que mejor corresponda al desarrollo máximo del potencial, conforme a los criterios establecidos. La decisión nunca podrá ser en contra de lo establecido por ley.

7. Toda intervención relacionada a los servicios educativos del estudiante, debe ser documentada y evidenciada por medio de minuta(s). Se mantendrá un expediente de toda intervención relacionada con el menor.

El director de escuela y el Programa de Servicios Interdisciplinarios para la Convivencia Escolar (SICE), serán los custodios de toda información relacionada con el historial académico de los estudiantes dotados. Tales documentos serán confidenciales y sólo tendrán acceso a ellos, el estudiante, la madre, el padre o las personas responsables de la educación del estudiante, los funcionarios autorizados por el Secretario y personas autorizadas mediante orden judicial. El SICE podrá solicitar información del estudiante a la escuela para verificar y dar continuidad a los servicios recomendados. El director de la escuela o su designado velará que se cumplan los acuerdos realizados entre la familia y escuela.

Servicios Educativos

Para garantizar una educación adecuada a todos los estudiantes identificados como dotados, debe proveerse una variedad de servicios que atiendan sus necesidades educativas, sociales y emocionales. Este servicio se ofrecerá desde el momento en que se identifica hasta que permanezca como estudiante del sistema educativo público.

Conforme con los requisitos de la Ley 159-2012, en el Artículo 3,02, “La escuela organizará sus ofrecimientos partiendo de la idea de que cada estudiante es una persona con necesidades, aspiraciones y aptitudes singulares. En correspondencia con ello, la escuela:

.... Inciso (f), implantará alternativas de aceleración y servicios educativos para estudiantes dotados”.

Currículo diferenciado para estudiantes dotados:

El currículo es uno de los factores que más contribuyen al aprovechamiento y ejecución de los estudiantes dotados, por lo cual debe ser rico, coherente, pertinente, auténtico, significativo, riguroso y diferenciado. Debe llevar al estudiante más allá de la zona de desarrollo próximo en las destrezas, conocimiento, pensamiento, producción e independencia. De igual forma, la demanda intelectual del currículo, debe ir en ascenso para mantener el reto en el estudiante (Tomlinson et al., 2002).

Este currículo debe propiciar el movimiento vertical (aceleración) y horizontal (amplitud y profundidad en un tema). Se enfocará en las destrezas de pensamiento complejas, tales como habilidad para inquirir, solución de problemas y otros tipos de destreza mental, como el pensamiento creativo. Enfatizará el desarrollo de la autodirección, la toma de riesgos, la curiosidad, la imaginación y las relaciones interpersonales. El

currículo debe atender las necesidades socioemocionales, no solo su desarrollo cognitivo; además de ser pertinente a los estudiantes (Nevitt, 2001). La estructura de los programas debe permitir el trabajo en proyectos individuales, la interacción y el trabajo grupal. A su vez, el currículo debe ser diferenciado en el contenido, el proceso y el producto basado en el nivel de apresto o dominio de la destreza, los intereses y el perfil de aprendizaje de los estudiantes (Tomlinson, 1999).

Renzulli (2000) y Davis y Rimm (1998) presentaron tres opciones de servicio que las escuelas pueden ofrecer en atención a las necesidades de los niños y jóvenes **dotados**. **Estas estrategias de intervención** educativa son: **enriquecimiento, agrupación y aceleración**.

1. Enriquecimiento

- a. Definido en su sentido más amplio, el enriquecimiento incluye cualquier actividad dentro o fuera del currículo ordinario que suministre una experiencia más rica y variada al alumno. En este modelo no se acelera al alumno; permanece con los compañeros de su misma edad cronológica.
- b. Mediante este ofrecimiento educativo, se permite a los estudiantes trabajar y profundizar en los temas de su interés sin los prejuicios sociales que pueden producirse al encontrarse con compañeros de edad mayor.
- c. La intervención curricular con estos alumnos no debe ser tomada como una colección de actividades o juegos; la enseñanza debe ser planificada y organizada adecuadamente.
- d. Esta estrategia va dirigida a individualizar los procesos de aprendizaje y ajustar al máximo el proceso de enseñanza y aprendizaje a las características propias de cada estudiante. Con esta estrategia se tiene en cuenta la verticalidad y la horizontalidad de los aprendizajes, se introducen modificaciones en la profundidad y extensión de los contenidos del currículo y en la metodología de trabajo que se utiliza.
- e. Para que el enriquecimiento sea efectivo tienen que cumplirse tres (3) requisitos: (a) que el contexto académico permita la individualización de los aprendizajes; (b) que se permita el trabajo con los otros compañeros de la clase; (c) que se otorgue el mismo tiempo que a las otras clases ordinarias sin sobrecargar el horario.
- f. Una característica imprescindible del enriquecimiento es eliminar del currículo todo aquello que el alumno ya domina. Esto es lo que se entiende por *compactación o condensación del currículo*.

- g. Todas las actividades de enriquecimiento deben ser rigurosas y proveer la oportunidad para el desarrollo de destrezas de pensamiento.
- h. Entre las estrategias de enriquecimiento que se pueden poner en función están las siguientes: adaptación o ampliación curricular, estudios y proyectos independientes, centros de aprendizaje en el salón, excursiones, programas sabatinos, programas de verano, mentorías, aprendizaje basado en problemas, contratos de aprendizaje y competencias académicas, entre otros.
- i. Para realizar un enriquecimiento hay que tener en cuenta el currículo del grupo donde se encuentra el niño para así poder participar al máximo del trabajo de grupo que desarrolla el resto del grupo-clase. Esta es una metodología totalmente compatible con el programa académico ordinario. Tiene por finalidad proporcionar al niño dotado el máximo de contenidos tanto cuantitativamente como cualitativamente.
- j. ***El enriquecimiento del currículo se puede concretar en tres ejes básicos:***
 - 1. ***Ampliación curricular:*** consiste en añadir contenidos al currículum ordinario, ampliando la estructura de los temas y contenidos con el propósito de aportar al alumno más información sobre ellos. En ningún momento se desvía el contenido central, sin embargo, se satisface la necesidad de aprendizaje del niño. Además, uso de diversos materiales a la par con los niveles de lectura, intereses y perfil de aprendizaje.
 - 2. ***Adaptación curricular:*** Consiste en diseñar programas educativos individualizados. Se aplican dentro del ámbito y del horario escolar. Este tipo de enriquecimiento se basa en aportar al niño mayor amplitud de temas de mayor nivel de complejidad. Se establece un mayor número de vínculos o conexiones entre los contenidos de una materia, de un área o de todo y el currículo regular.
 - 3. ***Enriquecimiento aleatorio:*** consiste en planificar una serie de temas y actividades que incluyan en los contenidos del currículo y otros contenidos externos fácilmente vinculables. El alumno escoge aquellos que más le gustan y los trabaja de forma paralela a las clases regulares. El alumno es quien tiene que definir cómo lo quiere trabajar, realizando posteriormente un

proyecto, que será supervisado por un profesor. El profesor le facilita vías por donde debe continuar trabajando, le facilita información y le da sugerencias.

La principal ventaja es que el alumno planifica y organiza su trabajo, con lo que comporta autonomía y adquisición de hábitos. El inconveniente es que si el alumno no se involucra o no está motivado para hacerlo, no es provechoso. Por ello, la supervisión del profesor tiene que ser constante.

2. Agrupación:

- a. La agrupación de estudiantes permite una instrucción más apropiada, rápida y avanzada que vaya a la par con el desarrollo de las destrezas y capacidades de los estudiantes dotados (National Association for Gifted Children – NAGC, 1991).
- b. Esta estrategia ofrece al estudiante la oportunidad de interactuar con sus pares para recibir apoyo social y académico (Davis & Rimm, 1998).
- c. Las opciones de agrupación se dividen en tres categorías:
 1. Clases homogéneas a tiempo completo (escuela especializada, escuela dentro de la escuela, clases especiales)
 2. Clases heterogéneas a tiempo completo (currículo diferenciado en el salón regular)
 3. Grupos temporales o a tiempo parcial (“pullout programs, salones en tiempo adicional, clases especiales, clubes, programas de honor).

3. Aceleración:

- a. Consiste en realizar los ciclos educativos en menos tiempo.
- b. Los alumnos que son candidatos a aceleración deberán cumplir con los siguientes requisitos: un desarrollo intelectual **superior**, una **alta creatividad**, un **alto grado de motivación y dedicación** en las tareas, unido todo esto a una **madurez social y afectiva** igualmente superior.
- c. Esta medida es recomendable para aquellos estudiantes dotados que tienen un elevado desarrollo intelectual, una gran creatividad, un elevado

grado de motivación, gran adaptación social así como una gran madurez emocional y afectiva.

- d. El principal inconveniente es que la superioridad intelectual no tiene por qué estar asociada a una superioridad emocional, evolutiva o física, por lo cual el estudiante puede sentirse socialmente desplazado.
- e. Algunas de las modalidades o estrategias de la aceleración:
 - 1. aceleración total (saltar un grado)
 - 2. aceleración por materia
 - 3. admisión temprana a la escuela que, a pesar de no contar con la edad “oficial” para ello, su capacidad social, emocional y cognitiva los hacen merecedores de tal oportunidad.
 - 4. crédito por exámenes
 - 5. aceleración de cursos universitarios pagados por los padres
 - 6. matrícula dual o concurrente en escuela superior y universitarios a través de Programa del Nivel Avanzado del DE
 - 7. matrícula dual o concurrente en escuela elemental/intermedia e intermedia/superior.
- f. A los estudiantes, especialmente los preescolares identificados como dotados, se les ofrecerán alternativas de aceleración que correspondan a sus necesidades particulares.

Servicios disponibles bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación Vocacional-1973

Los estudiantes dotados que están protegidos por la Subparte D, de la Sección 504, de la Ley de Rehabilitación Vocacional de 1973, del nivel preescolar, elemental y secundario, tienen los siguientes derechos:

- a. Recibir aquellos acomodos y servicios que les garanticen el acceso y la igualdad de participación en los programas y actividades educativas en las que participan los estudiantes que no tienen impedimentos, aunque este no sea elegible para servicios de educación especial.
- b. Los servicios que reciban deben ser determinados a base del análisis individualizado de sus necesidades particulares.
- c. Algunos de estos servicios pueden incluir la reubicación de programas y actividades en lugares accesibles, acomodos en el salón regular, dietas, y

equipos especiales, terapias o consejería, transportación a actividades escolares u otros que sean necesarios para lograr el acceso y la participación equitativa en el ambiente escolar. **Los servicios a ofrecerles a estos estudiantes, serán sufragados del presupuesto de la escuela.**

RESPONSABILIDADES DE CADA ESCUELA:

1. Desarrollar un proceso de divulgación y orientación a toda la comunidad escolar sobre la política pública para atender a los estudiantes dotados en la escuela.
2. Coordinar e implantar un proceso de cernimiento, evaluación y determinación de ubicación adecuada de los estudiantes dotados.
3. Mantener actualizada la información de los estudiantes dotados en el Sistema de Información Estudiantil (SIE).
4. Preparar y enviar los referidos de posibles estudiantes dotados al Programa de Servicios Interdisciplinarios para la Convivencia Escolar (SICE) de la región educativa que corresponda para **evaluación psicológica con componente psicométrico no discriminatorio**, entre otras gestiones relacionadas.
5. Establecer el CICED e implantar los procesos necesarios para ofrecer los servicios de los estudiantes dotados de su escuela.
6. Ampliar y articular los sistemas de datos electrónicos para proveer estadísticas confiables que permitan tomar decisiones sobre la retención, aprovechamiento escolar, desarrollo y capacitación del personal y recursos, entre otros.
7. Diseñar e implantar adaptaciones curriculares, modificaciones y acomodados razonables desde la perspectiva del diseño universal de la enseñanza y el aprendizaje.
8. Fomentar la participación del personal docente y no docente en actividades de desarrollo profesional y de educación continua, establecidas por el Instituto de Desarrollo Profesional del Maestro.
9. Integrar a la gestión educativa, la participación de madres, padres o encargados, personal docente y no docente, comunidad, universidades, entidades educativas, agencias de gobierno, entidades sin fines de lucro y sector privado, que logren aumentar la retención y el aprovechamiento académico del estudiante dotado.
10. Fomentar el desarrollo de una secuencia de enseñanza alineada al currículo oficial para atender las necesidades particulares de los estudiantes dotados.

11. Integrar, adaptar y enriquecer su currículo de acuerdo con las particularidades de las potencialidades y necesidades de los estudiantes dotados.
12. Implantar un sistema formal que permita identificar las fortalezas, oportunidades e intereses personales, profesionales u ocupacionales de cada estudiante con el apoyo de un equipo interdisciplinario.
13. Promover el progreso y desarrollo de los talentos y habilidades de todos los estudiantes para alcanzar una educación de excelencia, garantizando experiencias de aprendizaje de calidad en todas las asignaturas, que propicien oportunidades diferenciadas en función de sus diversas capacidades, aptitudes, estilos y ritmo.
14. Promover la participación de los estudiantes en actividades curriculares y extracurriculares.
15. Ofrecer adiestramientos a los maestros para que puedan identificar de forma asertiva a los estudiantes dotados.
16. Coordinar talleres especializados y actividades variadas para los niños dotados.
17. Custodiar los expedientes de servicio y documentación relacionada a los estudiantes dotados.

Las normas establecidas en esta Carta Circular dejan sin efecto cualquier disposición de memorandos o de otros documentos que estén en conflicto total o parcial con lo aquí establecido.

Cordialmente,



Prof. Rafael Román Meléndez
Secretario

Anejos



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

OFICINA DEL SECRETARIO

ANEJO 1-EIPED

ESCALA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE POSIBLE ESTUDIANTE DOTADO QUE SE IDENTIFICA EN LA EDAD PREESCOLAR

Nombre del niño: _____ Fecha de Nacimiento: _____

Nombre del padre, madre o encargado: _____

Escuela: _____ Funcionario que evalúa: _____

Municipio: _____ Distrito: _____

Región: _____ Fecha: _____

Dirección del niño: _____ Tel/Cel. _____

Instrucciones:

A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN VARIAS PREMISAS QUE USTED PUEDE OBSERVAR EN EL COMPORTAMIENTO DEL ESTUDIANTE. Marque con una X cuán a menudo usted observa estas características en el estudiante.

Utilice la siguiente escala:

- 0 NUNCA**
- 1 RARA VEZ**
- 2 A VECES**
- 3 FRECUENTEMENTE**



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ESCALA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE POSIBLE ESTUDIANTE DOTADO QUE SE IDENTIFICA EN LA EDAD PREESCOLAR

Nombre del niño: _____

Fecha: _____

DESARROLLO LÓGICO MATEMÁTICO	0	1	2	3
Cuenta de memoria del 1 al 100				
Reconoce números antes que los demás.				
Redacta operaciones matemáticas de adición y sustracción simples utilizando modelos concretos.				
Cuenta de 10 en 10 hasta el 100				
Utiliza expresiones numéricas con los símbolos suma (+), resta (-) e igual (=).				
Establece correspondencia entre el numeral y el conjunto del 0 al 20.				
Escribe el numeral del 1 al 20				
Identifica y usa correctamente los signos de adición, sustracción y de igualdad.				
Determina sumas y restas en forma vertical y horizontal al utilizar modelos concretos y semi concretos hasta totales de 10				
Identifica el valor posicional de un dígito en un número y determina equivalencias entre decenas y unidades.				
Utiliza las operaciones básicas usando objetos y cálculos mentales.				
Estima los resultados utilizando los números cardinales usando diferentes estrategias.				

DESARROLLO LÓGICO MATEMÁTICO	0	1	2	3
Comprende el concepto de peso y tamaño.				
Ordena objetos según su peso para saber cuál es el más pesado y el más ligero.				
Reconoce el valor del dinero. <ul style="list-style-type: none"> • Clasifica las monedas. • Identifica los nombres de las monedas 1¢, 5¢, 10¢, y 25¢. • Resuelve problemas de compra y venta de objetos hasta valores de 25¢. 				

DESARROLLO CREATIVO	0	1	2	3
Ofrece soluciones únicas e inusuales.				
Crea historias detalladas ante láminas, dibujos o preguntas.				
Es muy curioso.				
Da énfasis en los detalles de observaciones o cosas.				
Crea cuentos, poemas y juegos.				
Expresa su opinión sobre lo que captó su atención.				

DESARROLLO LINGÜÍSTICO	0	1	2	3
Reconoce letras y palabras antes que los demás.				
Demuestra excelente memoria.				
Hace preguntas profundas.				
Escribe palabras.				
Escribe oraciones cortas de su creación.				
Establece relación entre ilustración y texto.				
Reconoce vocabulario de uso común.				
Identifica letras y sonidos				
Lee cuentos y oraciones cortas.				
Aprende aceleradamente.				

Procesa rápidamente la información				
DESARROLLO SOCIAL				
Respeto la opinión de los demás.				
Reconoce y explica sobre días festivos.				
Visualiza la posición de los otros para intentar encontrar soluciones no violentas a situaciones conflictivas.				
Se relaciona con los demás sin mostrar trato discriminatorio.				
Conoce sus derechos y deberes.				

Firma del funcionario que completa la información: _____



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ANEJO 3-EIPED

ESCALA PARA IDENTIFICAR POSIBLES ESTUDIANTES DOTADOS

Instrucciones:

En el proceso de evaluar a un estudiante¹, los maestros aportan información valiosa que ayudan a entender cómo se desenvuelve en la escuela y a desarrollar una visión abarcadora de su persona. Esta escala ha sido diseñada para identificar a estudiantes con posibles características de dotados.

A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN VARIAS AFIRMACIONES SOBRE CARACTERÍSTICAS Y COMPORTAMIENTOS DEL ESTUDIANTE A EVALUAR. A la derecha de cada aseveración, se presenta una escala del 0 al 5. De acuerdo con conducta observada, marque con una **X** en el encasillado correspondiente.

Utilice la siguiente escala:

0	NO TENGO INFORMACION
1	NUNCA
2	RARA VEZ
3	A VECES
4	FRECUENTEMENTE
5	SIEMPRE

¹**Nota: En este documento se utilizará el género masculino como inclusivo del femenino, a menos que se especifique lo contrario.**



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Nombre del Estudiante: _____ Fecha de Nacimiento: _____
Escuela: _____ Grado: _____
Municipio: _____ Distrito: _____
Región: _____ Fecha: _____
Asignatura que enseña: _____ Núm. SIE: _____
Nombre del Maestro que completa la Escala: _____

ESCALA PARA IDENTIFICAR POSIBLES ESTUDIANTES DOTADOS

- A. Seleccione y marque con una **X** en el encasillado correspondiente, de acuerdo con conducta observada.

ÁREAS	ESCALA					
	0	1	2	3	4	5
A. CREATIVIDAD						
1. Hace muchas preguntas, especialmente, qué, cómo, cuándo, dónde y por qué.						
2. No se conforma con hacer las cosas típicamente, sino a su propio estilo.						
3. Prefiere trabajar solo.						
4. Experimenta con todo lo que tiene a su alcance.						
5. Es creativo e imaginativo.						
6. Se resiste a seguir direcciones, proponiendo otras maneras de realizar las tareas.						
7. Responde de manera inesperada, produciendo ideas originales.						
8. Establece para sí mismo ideales y metas altas.						
9. Produce trabajo que es original, único, vital e ingenioso.						
10. Sus ideas suelen ser originales y poco frecuentes.						

ÁREAS	ESCALA					
	0	1	2	3	4	5
11. Presenta muy buena percepción auditiva y sensibilidad para la música.						
12. Aprende fácilmente melodías y canciones.						
13. Presenta habilidad muy por encima de su edad en el desarrollo motor						
14. Es muy bueno realizando dibujos.						
B. SOCIAL/LIDERAZGO						
1. Se siente cómodo en presencia de adultos o niños de mayor edad.						
2. Es responsable e independiente.						
3. Demuestra la madurez que se observa en niños de mayor edad al tomar decisiones.						
4. Demuestra sensibilidad ante los sentimientos de los demás.						
5. Se aburre con facilidad con la repetición de tareas.						
6. Se disgusta por los procesos repetitivos.						
7. Puede trabajar independientemente y requiere de poca dirección.						
8. Es determinado y persistente en completar las tareas.						
9. Cuestiona el bien y el mal y se preocupa por la justicia.						
10. Organiza juegos y tareas, ejerciendo un papel de liderato dentro del grupo.						
11. Asume responsabilidades muy por encima de su edad						
C. HABILIDAD INTELECTUAL/ACADÉMICA						
1. Muestra interés en juegos de alto grado de complejidad y dificultad.						
2. Aprende rápidamente.						
3. Utiliza conceptos matemáticos avanzados.						
4. Tiene amplio conocimiento de temas variados.						
5. Demuestra interés por los libros y la lectura.						
6. Puede ver relaciones y hacer generalizaciones profundas.						

ÁREAS	ESCALA					
	0	1	2	3	4	5
7. Recuerda en detalles los sucesos o cosas.						
8. Se interesa y preocupa por los problemas o "issues" mundiales.						
9. Resuelve problemas a nivel superior, de manera divergente e innovadora.						
10. Razona y analiza situaciones por sí mismo.						
11. Es capaz de analizar ofreciendo sugerencias positivas y constructivas.						
12. Aplica lo aprendido de una situación a otra.						
13. Demuestra un inusual y vehemente interés por aprender cosas nuevas.						
14. Es persistente al realizar las tareas.						
15. Manifiesta una marcada curiosidad y profundo interés por ampliar sus conocimientos en comparación con otros niños.						
16. Tiene un lapso de atención alto en comparación con los niños de su edad.						
17. Aprende rápidamente los contenidos escolares						
18. Se destaca en actividades relacionadas al lenguaje tales como: capacidad de comprensión, fluidez expresiva, vocabulario, lectura y escritura.						
19. Es muy bueno en razonamiento lógico matemático, formas de percepción visual y español, número, construcción de rompecabezas y servicios						
TOTAL						

B. Indique **cualquier información relevante** que considere importante sobre el comportamiento o características del estudiante: _____

Firma del maestro que completa la información: _____



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ANEJO 2-EOPME

ESCALA DE OBSERVACION PARA PADRES DE POSIBLE ESTUDIANTE DOTADO

Nombre del Estudiante: _____ Fecha de Nacimiento: _____

Escuela: _____ Municipio: _____

Distrito: _____ Región Educativa: _____

Edad: _____ Grado: _____

Maestro: _____ Fecha: _____

Instrucciones: Esta Escala tiene como propósito el que usted nos pueda proveer información relacionada con las conductas que observa en su hijo (a). Indique en el espacio correspondiente si cada una de ellas aplica o no. De tener algún comentario al respecto, por favor provéalo en el espacio correspondiente.

Características	Sí	No	Observaciones
Aprende con rapidez y facilidad			
Posee un extenso vocabulario			
Demuestra interés por los libros y la lectura			
Muestra disgusto por los procesos repetitivos			
Es creativo			
Le gusta saber las causas de las cosas			
Realiza trabajo académico que está por encima de su nivel de edad			
Entiende conceptos abstractos			
Explora de forma independiente sus áreas de interés			
Aplica lo aprendido de una situación a otra			
Es perseverante			
De forma independiente desarrolla historias, poemas y juegos			
Intenta diferentes métodos para solucionar los problemas			
Evalúa su propio trabajo			

Firma de madre, padre o encargado _____

P.O. BOX 190759, SAN JUAN, PUERTO RICO 00919-0759 * TEL.: (787) 773-3421, * FAX: (787) 758-2281

El Departamento de Educación no discrimina por razón de raza, color, sexo, nacimiento, origen nacional, condición social, ideas políticas o religiosas, edad o impedimento en sus actividades, servicios educativos y oportunidades de empleo.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

SECRETARIA AUXILIAR
SERVICIOS DE AYUDA AL ESTUDIANTE

ANEJO 4

REGIÓN EDUCATIVA DE _____

HOJA DE REFERIDO A:
PROGRAMA DE SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR
(SICE)

Fecha: _____ Número de (SIE) _____

Nombre del estudiante: _____

Grado: _____ Edad: _____ Fecha de Nacimiento: _____

Dirección: _____

Teléfono Casa: _____ Celular: _____ Otros: _____

Nombre de la madre, padre o encargado: _____

Escuela de Procedencia: _____ Distrito: _____

Municipio _____

Motivos del Referido:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Ausentismo crónico | <input type="checkbox"/> Posible estudiante dotado |
| <input type="checkbox"/> Bajo aprovechamiento académico | <input type="checkbox"/> Problemas emocionales o de Conducta |
| <input type="checkbox"/> Edad cronológica que lo sitúa
2 años o más bajo el nivel de grado | <input type="checkbox"/> fracasos escolares |
| | <input type="checkbox"/> Otros: _____ |

Director de escuela

Nota: Al momento de acudir al Programa SICE, el estudiante deberá acompañar este referido de los siguientes documentos: Escala de Observación del maestro y del padre..